

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el 7 de agosto de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones"**, subgrupo 06 "Salas de juego; Sociedades Hípicas; Studs y Caballerizas", capítulo "Sociedades Hípicas, Casinos Electrónicos y Agencias Hípicas", integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez y Dra. Natalia Baldomir, el **Delegado de los Trabajadores:** Julio Larrama , el **Delegado de los Empleadores:** Mariana Benitez y Dr. Fernando Pérez Tabó quienes **HACEN CONSTAR:** -----

**PRIMERO:** Que se procede a la aplicación del correctivo final por inflación previsto en la cláusula novena, literal E) del acta de Consejo de Salarios del mes de Diciembre de 2016.-----

**SEGUNDO:** Todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2018 tendrán un ajuste de **0.44%** por concepto de correctivo de inflación, por la diferencia existente entre los ajustes salariales aplicados en el período 1/7/17-30/6/18 y la inflación verificada en igual período. Por lo expuesto, los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de julio de 2018 serán:

Categoría	Salario mensual	Jornal
Analista	52.895.88	-----
Anfitrión	-----	1.386.20
Aseadora	26.347.06	-----
Asistente	46.027.24	-----
Asistente de flota	36.096.05	-----
Asistente de línea	-----	1.950.73
Asistente operativo	48.141.55	-----
Auxiliar	40.071.41	-----
Auxiliar de carreras	-----	1.386.20
Auxiliar de eventos	31.076.04	-----
Auxiliar de guardarropa	27.774.84	-----
Auxiliar de inventario	36.988.19	-----
Auxiliar de mantenimiento	40.071.41	-----
Auxiliar de veterinaria	29.478.77	-----
Auxiliar de seguridad	29.022.02	-----
Ayudante de cocina	29.891.72	-----
Caballerizo	37.747.92	-----
Cafetero	29.891.72	-----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'B' and 'MSS' at the bottom.

Cajero restaurante	46.222.72	-----
Cajero vendedor	-----	1.685.15
Cajero vendedor simulcasting	35.990.44	-----
Chofer	33.702.78	-----
Cocinero	31.630.82	-----
Control de acceso	29.022.02	-----
Control de acceso hipódromo	-----	1.386.20
Control de inventario y proveedores	41.424.22	-----
Encargado de seguridad	46.222.72	-----
Fisonomista	29.022.02	-----
Guardia de seguridad hipódromo	27.264.44	-----
Medio oficial	31.761.42	-----
Moza	27.900.68	-----
Oficial de mantenimiento	38.752.93	-----
Oficial gastronómico	32.676.55	-----
Operador Call Center	-----	1.386.20
Operador CCTV	31.525.21	-----
Operador de gatera	31.882.52	-----
Palafrenero	31.882.52	-----
Peón de Hipódromo	27.264.44	-----
Promotor	31.076.05	-----
Recepcionista/Telefonista	42.535.04	-----
Reponedor	-----	1.386.20
Sastre	27.774.84	-----
Sastre principal	36.988.19	-----
Starter	48.826.19	-----
Supervisor de cajero	-----	2.251.15
Supervisor	46.222.72	-----
Supervisor de sala	46.222.72	-----
Supervisor de sastreria	46.222.72	-----
Supervisora simulcasting	46.222.72	-----
Técnico de sala 1	64.389.69	-----
Técnico de sala 2	45.071.13	-----
Técnico de servicios generales	51.649.08	-----
Vendedor de boletos	-----	1.386.20

Leída se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes  
indicados. -----

*Elaborado*  
5512  
1755

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*